

**ACUERDO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DEL GOBERNADOR DIELAG ACU 016/2020 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".**

**GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE MARZO DEL AÑO 2020**

Con fundamento en las Cláusula cuarta inciso f) del Contrato del fideicomiso, se emiten los siguientes;

**CONSIDERANDOS:**

I. Que FIPRODEFO es un Organismo Paraestatal del Poder Ejecutivo, que forma parte de la Administración Pública Estatal, legalmente constituido como Fideicomiso Público en Nacional Financiera, S.N.C., por una parte como fideicomitente el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y por otra parte el Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C., desde el día 09 nueve de Junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, con el fin de llevar a cabo el Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco.

II. Que en la Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO, celebrada con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se aprobó entre otras cosas por unanimidad de votos, la designación del C. Arturo Pizano Portillo como Gerente del Fideicomiso; y, mediante escritura pública número 46,579, pasada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos, titular de notaría pública número 197 de la Ciudad de México, le fue otorgado por la fiduciaria Nacional Financiera S.N.C., el correspondiente Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para abrir y manejar cuentas bancarias, así como para administración, en los términos previstos en el contrato que dio origen al fideicomiso.

III. Con fecha 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se instaló el Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del FIPRODEFO.

IV. Mediante Segunda Sesión del año 2019 dos mil diecinueve los integrantes del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo acordaron por unanimidad, la aprobación del Calendario de las Reuniones, determinando la Primera Sesión Ordinaria del año 2020 dos mil veinte, el día 31 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veinte.

V. El día 11 once de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia, la propagación del virus COVID-19, ante la gran cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo. Las evidencias apuntan a que la razón principal que propicia el aumento de casos de contagio es, que una vez importado, el virus se transmite rápidamente de persona a persona, derivado de la convivencia, interacción y cercanía en que estas pueden encontrarse físicamente, bien sea a través de gotas de saliva que expulsan las personas infectadas y hacen contacto con los ojos, nariz o boca de otra persona sana, o por tocar objetos contaminados por el virus y posteriormente tocarse cara, ojos o nariz sin haberse lavado las manos.



VI. Ante este suceso desafortunado y sin precedentes a nivel mundial, el Ejecutivo del Estado dictó un Acuerdo el pasado 16 de marzo de 2020, mediante el cual se emitieron diversas medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19. Asimismo, el día 17 de marzo de 2020, el titular del Poder Ejecutivo expidió un Acuerdo mediante el cual se ordenó la clausura, de manera temporal, de salones de fiesta, casinos, antros, cantinas, centros nocturnos y bares, como medidas para evitar la concentración de personas y prevenir contagios de COVID-19. Aunado a lo anterior, mediante acuerdo publicado el mismo 17 de marzo del presente año, el Secretario de Salud emitió los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19 en el estado de Jalisco. Cabe señalar que los acuerdos antes referidos fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". A la par, diversas instituciones públicas han emitido, como medidas de aislamiento social, la suspensión de actividades y la consecuente interrupción de términos y plazos. A nivel nacional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 17 de marzo de 2020, decretó la suspensión de actividades del 18 de marzo al 19 de abril de 2020, únicamente tendrá una guardia para recibir controversias constitucionales urgentes en las que se solicite la suspensión.

VII. La mayoría de los miembros del Grupo solicitaron el diferimiento a la Sesión Ordinaria que tendría que celebrarse con fecha 31 treinta y uno de marzo del 2020 dos mil veinte, con la finalidad de tomar en consideración el ordenamiento citado en el IV Considerando.

En mérito a los fundamentos y razonamientos expuestos, emito los siguientes.

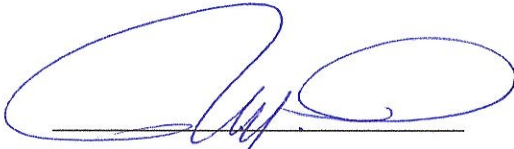
#### ACUERDOS:

**Primero.** Se acuerda por mayoría de los integrantes del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del FIPRODEFO el diferimiento de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del **Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco**, proponiendo el día **30 de septiembre del año en curso a las 13:00 horas**, o en caso que no se cuente con el quórum a la hora antes señalada, se pueda diferir al día siguiente a una sesión extraordinaria de conformidad al 2.3 de las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.

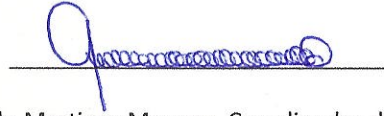
**Segundo.** En caso de resultar necesario convocar por sesión extraordinaria, se notifique a todos los integrantes del Comité, con su debida convocatoria en los términos establecidos en al 2.3 de las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco

**Tercero.** El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, **de conformidad con el acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional de Jalisco**, deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la Pandemia del Covid-19, por lo que la misma sesión deberá desarrollarse de conforme a lo establecido en este acuerdo

En Guadalajara, Jalisco, el día 24 veinticuatro de Marzo del 2020 dos mil veinte.



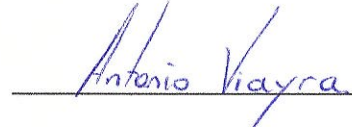
C. Arturo Pizano Portillo  
Gerente



C. Alfredo Martínez Moreno, Coordinador de Bosques  
aceptando el cargo de Coordinador De Archivos.



C. Margarita Elizabeth Córdova Torres  
Coordinador Administrativo.



C. José Antonio Viayra Ramírez, Coordinador de  
Genética



C. Hugo Enrique Nolasco Reyes  
Coordinador de Geomática y Titular de la Unidad  
de Transparencia.




C. Gloria Iñiguez Herrera, Coordinadora de Sanidad



C. Laura Nayeli Pacheco Casillas,  
Auxiliar de Transparencia



C. Imelda Rivera Escobedo,  
Auxiliar de Gerencia y que fungirá para actos de este  
grupo como Encargada de Planeación.



C. José Francisco Ríos Cervantes  
Encargado de informática



C. Gracia Elizabeth Carlo Pérez  
Asesor Jurídico del FIPRODEFO.

La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta de Diferimiento del Grupo Interdisciplinario en materia de archivo del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de marzo de 2020 dos mil veinte y consta de 3 (tres) hojas útiles.

